



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE	1140/2022/RESO-PMAS REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que mediante Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de fecha 1 de Julio de 2019, se aprobaron las Bases de la convocatoria del proceso de selección de 5 Auxiliares Administrativos para que prestasen servicios temporalmente en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, como refuerzo a los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de Renta Mínima de Inserción Social, como consecuencia de una subvención recibida al efecto.

SEGUNDO.- Que el citado proceso selectivo se llevó a cabo mediante la presentación de Oferta de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo y resuelto conforme a lo previsto en las citadas bases.

TERCERO.- Que en la Base Quinta se preveía:

"Con el resto de candidatos/as se creara una bolsa para próximas contrataciones y/o sustituciones de bajas por enfermedad, renuncias, etc., que se puedan producir durante el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en materia de Renta Mínima de Inserción Social, con una vigencia de tres años, de tal modo que los contratos que vayan surgiendo se ofrezcan a los aspirantes por orden de puntuación y cuando finalice cada contrato, el aspirante pase a ocupar el último puesto en la bolsa."

CUARTO.- Que con fecha 12 de Agosto de 2019, se publica el Resultado Definitivo del proceso selectivo, se propone la contratación de los 5 aspirantes con mayor puntuación y se crea la bolsa antes aludida, con vigencia de tres años, con lo cual finaliza el próximo día 11 de agosto de 2022.

QUINTO.- Que el proceso selectivo y la bolsa que nos ocupa, fue tramitado con anterioridad a la aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, que tuvo lugar en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén de fecha 25 de mayo de 2020.

FIRMADO POR:

ANGELES DIAZ TORRE (DE LA) | Presidenta del Patronato de Asuntos Sociales (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) FECHA:05/07/2022 HORA:11:03:31

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14160025317156773301



PÁGINA
1/2


SEXTO.- Que vista la proximidad de la finalización de la vigencia de la bolsa y teniendo en cuenta las carencias de Auxiliares Administrativos que viene arrastrando el Patronato Municipal de Asuntos Sociales desde hace tiempo, se ha consultado con el Área del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para ver si tenían bolsa vigente de esta categoría profesional, a lo que han respondido que actualmente no, si bien informan que tienen previsto realizarla cuando finalicen con el proceso de estabilización de personal que están tramitando.

SEPTIMO.- Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales continúa recibiendo anualmente una subvención que ha sido incluida en las transferencias del Plan Concertado de Servicios Sociales Comunitarios, para los fines expuestos.

Visto lo anteriormente expuesto y con el fin de poder atender las necesidades de contrataciones de Auxiliares Administrativos, que son urgentes e inaplazables y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y por el Art. 8.1 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales,
RESUELVO:

Prorrogar la vigencia de la Bolsa de Auxiliares Administrativos creada para próximas contrataciones y/o sustituciones de bajas por enfermedad, renuncias, etc., que se puedan producir durante el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en materia de Renta Mínima de Inserción Social, por periodo de un año, finalizando el 11 de agosto de 2023.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160025317156773301		PÁGINA 2/2